

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios LXVI/DAYCC/0056.01.CC/2025 y LXVI/DAYCC/0107.08.CC/2025 de quienes se ostentan respectivamente como delegado y Presidente de la Mesa Directiva, ambos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	7812 7854

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

Personalidad. Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta¹, mediante el cual señala domicilio y designa delegados en representación de la referida Cámara, en su carácter de tercero interesado.

No pasa inadvertido que el Presidente de la Cámara de Senadores ha sido omiso en adjuntar la documental que lo acredita con tal carácter; sin embargo, de la página web oficial del Senado de la República² se advierte publicado el nombramiento del cargo con el que se ostenta, lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Delegados y domicilio. En atención a su contenido, se tiene al referido promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados a las personas que refiere en el oficio de cuenta, esto con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley

Manifestaciones. Por otro lado, intégrese al expediente para que surta efectos legales el oficio suscrito por el delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, quien comparece con la personalidad que se le reconoce en el presente acuerdo, mediante el que, con fundamento en los artículos 10, fracción tercera, 11, párrafo segundo y 26 de la Ley Reglamentaria de la materia, se le tiene realizando manifestaciones en relación con la demanda de controversia constitucional al rubro indicada, en representación de la Cámara Alta.

Pruebas. Se tiene al delegado ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, esto con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Solicitud de copias. Asimismo, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza a costa de la Cámara de Senadores la expedición de las copias simples que solicita las cuales deberán

¹ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

² Visible en: https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/09/asun_4770615_20240903_1725376847.pdf

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2025

entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo obre en autos.

Apercibimiento respecto de la información. Se apercibe al referido órgano legislativo que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de las copias autorizadas, se procederá en términos de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del oficio de manifestaciones, córrase traslado al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, de conformidad con el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como en el 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles -supletorio de la Ley Reglamentaria- y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

En ese orden de ideas, atento a lo determinado en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Los autos del presente medio de control constitucional quedan a la vista para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta sección de trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y por oficio electrónico a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T18:49:12Z / 09/05/2025T12:49:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		95 14 97 dc 04 b5 d9 7c 9f 07 1d 36 72 f0 3b 15 e1 0e af 4b b9 04 73 c5 6b 88 6a 48 fd 7f 0d 09 81 dc 64 fe aa 1b 29 58 9b 82 92 10 bd 43 97 52 d7 13 c7 64 0d b5 7e 9e 5a ce bd 85 39 cb 1b 1c 4c a8 6a a8 50 eb 41 16 3d 1b f9 8d 22 f0 b0 8e 3f b8 31 ca b6 7c ca 75 6e 55 35 0d 4d d3 3e 6f f5 ab 94 62 b1 2c 9b dc a1 03 9c d1 f6 95 18 20 7c 25 83 b4 90 58 38 ee 86 5e 68 c3 85 58 e3 dd fa 0b 4d 31 e0 6a a6 db 39 7c 6d a6 73 df 4c 4b b5 71 b2 2f 99 92 6d 62 33 a8 fe 0d b7 9e b9 df ec a5 e6 1d 78 9a 45 58 6c 50 67 7e 55 99 30 ba fc f6 02 13 d2 19 fa 9f fd 11 1b 21 b5 c6 68 64 3d dc 96 32 58 a1 e3 44 a2 cd 88 08 da ae 00 45 88 89 bd 9b f9 0b 8d bc 08 80 58 39 7e 3e 27 a7 89 5d 40 a0 d2 54 8f 06 63 41 9e 36 29 ef 5e 46 f9 52 19 53 5a ac 21 34 5d 75 2f c6 77 71 b4 63			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T18:49:12Z / 09/05/2025T12:49:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T18:49:12Z / 09/05/2025T12:49:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8613059			
	Datos estampillados	268E189C037A44F28218D0A80229A16CFEF5AB3017EA6211383869CEA011B7E9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:01:17Z / 07/05/2025T14:01:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 42 03 d8 06 14 fb 71 13 7b ac c4 63 1c 74 4d 05 15 3e 0f 4b e4 60 db 97 a6 1a 0b 30 d9 65 aa fd c3 f6 3a 73 f9 10 82 cc eb ef 8b 19 cd e3 e6 8f f3 47 61 15 40 50 be e6 3a 8c 67 9b 25 35 04 97 09 1e 7b cf ff 54 43 22 0d 92 57 bb 5e 7c fe 4b 94 2e f1 31 ac c9 e5 ee 01 d5 3d dd c0 8f 33 14 77 d8 65 3f 1d bd d2 f5 4d 3a 16 6f 78 63 a4 c8 e1 d0 0a d1 c5 bb 0a 6f d5 1e d5 7d 1d 5e 2e d6 bc ba 82 ff da fd c3 67 79 28 f4 b0 71 59 5a 8e eb cf 24 76 c5 a6 9a 7b eb 55 91 7a e7 42 2f 4b ba c2 69 b8 83 07 c3 d6 bb 21 2b a9 be 5b c4 d9 bd a9 0b 80 f9 90 84 7c 01 af d4 29 26 8a 2d 90 3a 4d ee a3 b6 54 c7 56 14 de 98 f7 bb bc 1a b4 2a 09 5a 8f 98 d0 6f 62 27 31 51 c6 7d 6d 19 48 86 a5 17 c7 24 06 8f f1 f1 b2 0f c8 c3 62 e4 71 6d e0 43 0c 5c 1b 76 9c 31 a2 ad 8b 14 cd 59			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:01:17Z / 07/05/2025T14:01:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:01:17Z / 07/05/2025T14:01:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8597766			
	Datos estampillados	8B34D1D4D64F1677F72F00651D6D2B90BB15A81E63C8B67315F65506B86879E6			